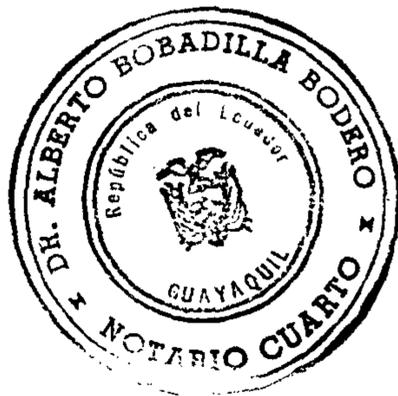


0000000012

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVERSIÓN, DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA HOTEL PALACE
HOTPALSA S.A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de diciembre del dos mil uno, ante mí, doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, comparecen el señor Vittorio Miraglia Orabona, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, de profesión economista e intervenir en el otorgamiento de la presente Escritura Pública en representación de la Compañía HOTEL PALACE HOTPALSA S.A. en su calidad de GERENTE lo cual certifica con la copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de Conversión del Capital Social y Reforma de Estatuto de la compañía HOTEL PALACE HOTPALSA S.A., sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de manera libre y voluntaria y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante la cual conste la Conversión Monetaria y Reforma de Estatuto de la Compañía HOTEL PALACE HOTPALSA S.A. al tenor de lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de la presente escritura pública de “Conversión Monetaria y Reforma de Estatutos de la compañía HOTEL PALACE HOTPALSA S.A.”, el señor economista Vittorio Miraglia

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil*

Orabona, en su calidad de GERENTE de la antedicha compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A)La compañía se constituyó con el nombre de GESHO GESTIONES HOTELERAS C. LTDA por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Aumentó su capital social y reformó su estatuto ante la misma Notaría el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de marzo de mil novecientos noventa. Cambió de denominación a HOTEL PALACE HOTPALSA S.A., y aumentó su capital por escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera Dra. Norma Plaza de García, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- B)La junta general universal de accionistas de la compañía HOTEL PALACE HOTPALSA S.A. debidamente reunida el día veintiocho de noviembre del dos mil uno resolvió por unanimidad lo siguiente: **b.1)**Convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y anular las CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, emitiendo en su lugar MIL SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **b.2)**Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el cual se refiere al monto del capital y la cantidad de acciones en las que se encuentra dividido.-**b.3)** Autorizar al GERENTE de la compañía para que intervenga en la suscripción de la respectiva escritura pública contentiva de los asuntos resueltos en la respectiva junta general, así como también para que realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripciones pertinentes.-
CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL PRESENTE ACTO

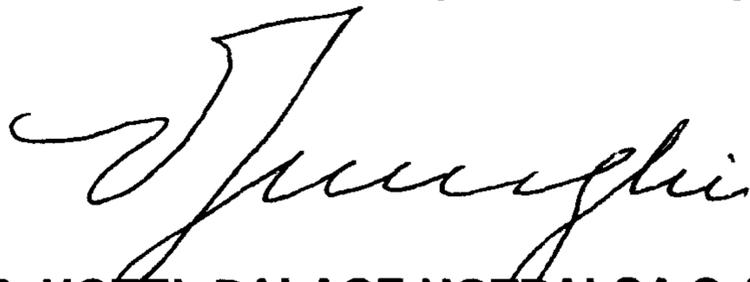
0000000113



JURIDICO: Con los antecedentes expuestos, el señor Economista Vittorio Miraglia Orabona en su calidad de Gerente de la compañía HOTEL PALACE HOTPALSА S.A. y en virtud de lo resuelto por la junta general universal de la compañía celebrada el día veintiocho de noviembre del dos mil uno, declara bajo juramento lo siguiente: **Primero.-** Que se ha convertido el capital social de la compañía HOTEL PALACE HOTPALSА S.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y se ha anulado las cuarenta mil acciones de mil sucres cada una, emitiendo en su lugar cuarenta mil acciones de cuatro centavos de dólar americano cada una, por lo cual el capital social de la misma que en la actualidad es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, queda convertido en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una, que han sido emitidas en lugar de las cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.- **Segundo.-** Que se ha reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, el cual contendrá lo siguiente: ***“ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía es de mil seiscientos dólares americanos, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una”.*** **CLAUSULA CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía HOTEL PALACE HOTPALSА S.A. autorizó al GERENTE de la misma a suscribir el presente instrumento y realizar todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad social expresada en la sesión del veintiocho de noviembre del dos mil uno.- **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes, la copia del nombramiento del representante legal de la compañía HOTEL PALACE HOTPALSА S.A. así como también una

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

copia certificada de la junta general extraordinaria de accionistas de la misma que soporta todo lo descrito en la presente escritura pública.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- f) Abogada Katrina Platón Akel.- Registro número diez mil ochocientos cuarenta y ocho.- Hasta aquí la minuta en la que se ratifican los comparecientes y queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue a los otorgantes la presente escritura de principio a fin, en alta voz, por mí, el Notario, los mismos se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



P. HOTEL PALACE HOTPALSA S.A.

VITTORIO MIRAGLIA ORABONA

GERENTE

C.C. 0902574273

R.U.C. 0990677166001



DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Es fiel

0000000001



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA HOTEL PALACE HOTPALSA S.A. CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las once horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil uno, en el inmueble ubicado en Chile doscientos diez y Luque, se instala en la Junta General Universal de la compañía HOTEL PALACE HOTPALSA S.A, los accionistas de la misma: Liliana Miraglia Orabona propietaria de mil novecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Ignacio Silva Martínez propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el señor Vittorio Toti Miraglia propietario de treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, la señora Liliana Miraglia Orabona y actúa como Secretario el Gerente, señor economista Vittorio Miraglia Orabona, poniendo en consideración el orden del día.

El Gerente manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de HOTEL PALACE HOTPALSA S.A. dentro del territorio nacional y aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Universal de Accionistas y aprueban el siguiente orden del día que se indica a continuación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 primer inciso de la Ley de Compañías vigente, por lo cual declara esta Junta General legalmente constituida

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conversión de capital de sucres a dólares y anulación y emisión de nuevas acciones con expresión de su valor nominal de centavos de dólares de los Estados Unidos .

SEGUNDO.- Reforma del Estatuto Social

Como acto previo a declara instalada la Junta, el Secretario procede a elaborar la lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente. A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día.

En el punto PRIMERO del orden del día se resolvió convertir el capital de la compañía a dólares americanos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial el 13 de marzo de 2000, de manera que el capital actual de la compañía que es de cuarenta millones de sucres se convierta en mil seiscientos dólares americanos, aplicando la conversión con referencia de veinticinco mil sucres cada dólar americano, procediendo a la anulación de las cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y en su reemplazo cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una; en consecuencia, la señorita Liliana Miraglia es propietaria mil novecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, Ignacio Silva Martínez es propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y Vittorio Toti Miraglia es propietario de treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, todas estas acciones se encuentran pagadas en dinero en efectivo en un cien por ciento de su valor.

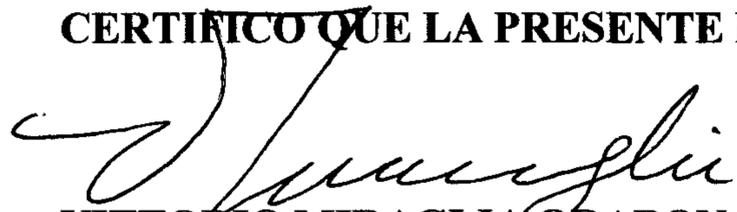
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

A continuación se trata el SEGUNDO punto del orden del día que se refiere a la Reforma del Estatuto que en su artículo QUINTO que en lo sucesivo dirá: ***“ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de mil seiscientos dólares americanos, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.”***

La Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente para que otorgue la Escritura Pública de conversión de Capital Social, de la compañía de sucres a dólares y reforma del Estatuto Social y en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad social expresada en esta sesión.

Siendo las 14h30 y sin otro punto que tratar se da un receso a la sesión a fin de que se elabore y redacte la presente acta, realizado lo cual se instaló, se leyó el acta por la secretaria aprobándola en todas sus partes y suscribiéndola a continuación. **LILIANA MIRAGLIA ORABONA (PRESIDENTE DE LA JUNTA – ACCIONISTA), IGNACIO SILVA MARTÍNEZ (ACCIONISTA), VITTORIO TOTI MIRAGLIA (ACCIONISTA).**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.



**VITTORIO MIRAGLIA ORABONA
GERENTE – SECRETARIO DE LA JUNTA**

Guayaquil, Diciembre 30 de 1996 ✓

Señor Economista
VITTORIO MIRAGLIA ORABONA ✓
Ciudad.-

Ref.: Nombramiento de GERENTE de la compañía **"HOTEL PALACE, HOTPALSA S.A."** ✓

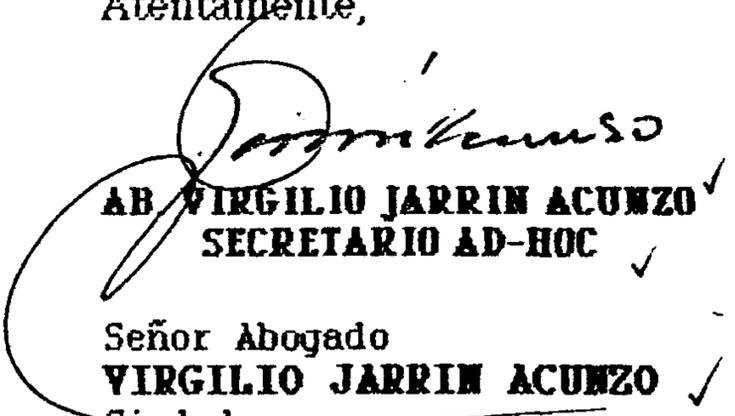


De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía **"HOTEL PALACE, HOTPALSA S.A."** celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo, a usted, en el cargo de **GERENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**. Con éste cargo tendrá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como, todas las responsabilidades, limitaciones y obligaciones previstas en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía se constituyó con el nombre de **GESHO GESTIONES HOTELERAS C. LTDA** por escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el 8 de Diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Enero de 1984. Aumentó su capital social y reformó su estatuto, ante la misma Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el 14 de Agosto de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Marzo de 1990. Cambió de denominación a **"HOTEL PALACE, HOTPALSA S.A."** y aumentó su capital, por escritura pública otorgada ante la Notario Décimo Tercera del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, el 1ero. de Noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre de 1996. ✓

Atentamente,


AB VIRGILIO JARRIN ACUNZO ✓
SECRETARIO AD-HOC ✓

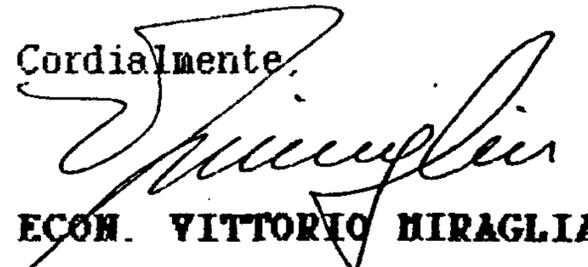
Señor Abogado
VIRGILIO JARRIN ACUNZO ✓
Ciudad.-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Impuesto de la comunicación que antecede, acepto el cargo conferido. ✓

Cordialmente,


ECON. VITTORIO MIRAGLIA ORABONA ✓

Guayaquil, Diciembre 30 de 1996 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 946 Registro Mercantil No.
279 Repertorio No. 480
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Enero de 1997

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado:

Guayaquil, 5 de ~~1972~~ de ~~1972~~



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0000000006

copia de su original, en fe de ello confiero esta CUARTA -
COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA Pública de CONVERSIÓN DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HOTEL PALACE HOTPALSA
S.A., que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil a los nueve días del
mes de Enero del año dos mil dos.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón
Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA
FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 13 de Diciembre
del 2001, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-DIC-0005452, del 9 de Agosto
del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la
Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobada la conversión del
capital y la reforma del estatuto de la compañía HOTEL PALACE HOTPALSA S.A.,
conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Agosto 19 del 2002



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005452, dictada el 9 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **HOTEL PALACE HOTPALSA S.A.**, de fojas 115.643 a 115.653, número 17.615 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.976 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 26820
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *M*



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0005452; de fecha 09 de Agosto del 2002, emitida por el Intendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 10 de Septiembre del 2002.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
GUAYAQUIL